



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **443** -2013-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 05 JUL. 2013

### VISTO:

El Memorandum N° 199-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 04 de julio del 2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2011-GR.APURIMAC/PR. de fecha 03 de enero del 2011, se resuelve Designar al **Medico José Moisés Lizarraga Trujillo**, en el cargo y funciones de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el Artículo 9.2 de la Ley N° 27783- Ley de bases de la Descentralización establece que "Autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, regula la designación;

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR CONCLUIDO**, a partir del 01 de julio del 2013, la designación del Medico **José Moisés Lizarraga Trujillo**, en el cargo y funciones de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

**ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR**, a partir de la fecha al Medico **Fernando Martín Delgado Ortiz de Villate**, en el cargo y funciones de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

**ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE.

**ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ**  
**PRESIDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**